

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Personal Judicial

ACTA*Título reunión***COMISIÓN DISCIPLINARIA**

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora inicio</i>	<i>Hora fin</i>
Madrid	19/12/2016	19:00 h.	20:30 h.

<i>Asistentes</i>	
D. Wenceslao Francisco Olea Godoy	Presidente
D ^a Carmen Lombart Pérez	Vocal
D ^a María Victoria Cinto Lapuente	Vocal
D ^a Roser Bach Fabregó	Vocal
D. Vicente Guilarte Gutiérrez	Vocal
D. Enrique Lucas Murillo de la Cueva	Vocal
D ^a María Ángeles Carmona Vergara	Vocal
D. Javier Aguayo Mejía	Secretario

Acuerdos alcanzados

Uno. - Lectura y aprobación del acta de la reunión celebrada el 12 de diciembre de 2016. Este acuerdo es aprobado por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

Dos. Expediente Disciplinario nº xxx.- Quedar enterada del acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria por el que incoa expediente disciplinario a xxx por la comisión de una falta grave de abuso de autoridad o leve de trato desconsiderado como titular del Juzgado de xxx. Este acuerdo es aprobado por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Personal Judicial

Acuerdos alcanzados

Tres. Expediente Disciplinario nº xxx.- Imponer una sanción de suspensión de funciones por tiempo de diez días a xxx por la comisión de una falta muy grave del art. 417. 9 de retraso reiterado e injustificado en el ejercicio de los deberes judiciales como titular del Juzgado de xxx. Este acuerdo es aprobado por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

Cuatro. Expediente Disciplinario nº xxx.- Imponer una sanción de multa por importe de 600 euros a xxx por la comisión de una falta grave del art. 418.10 de inasistencia injustificada a los actos procesales como Jueza de xxx. Este acuerdo es aprobado por mayoría de los miembros de la Comisión.

Cinco. Expediente Disciplinario nº xxx.- Imponer una sanción de multa por importe de 1000 euros a xxx por la comisión de una falta grave del art. 418. 11 de retraso injustificado como titular del Juzgado de xxx. Este acuerdo es aprobado por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

Seis. Expediente Disciplinario nº xxx.- Imponer una sanción de suspensión de funciones por tiempo de quince días a xxx por la comisión de una falta muy grave del art. 417.9 de desatención como titular del Juzgado de xxx. Este acuerdo es aprobado por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

Siete. Expediente Disciplinario nº xxx.- **1º** Quedar enterada de la comunicación del Promotor de la Acción Disciplinaria de haber remitido al Presidente del Tribunal xxx las actuaciones, junto la propuesta de resolución por la comisión de una falta leve de desconsideración, del expediente disciplinario incoado a xxx por su actuación como Magistrado de xxx y **2º** Interesar, al Promotor de la Acción Disciplinaria, que la presente y todas aquellas comunicaciones de remisión de actuaciones a los órganos de gobierno interno de los Tribunales por presunta comisión de falta leve vengan acompañadas del texto íntegro de la resolución, lo que permitirá a esta Comisión Disciplinaria desempeñar las funciones de su competencia, para lo que precisa no solo el conocimiento completo de la incoación de los expedientes -tal como se viene hasta ahora realizando-, como también de las propuestas y resoluciones relativas a la calificación de estos como falta leve, cuyas resoluciones son precisamente recurribles ante la misma. Este acuerdo es aprobado por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Personal Judicial

Acuerdos alcanzados

Ocho. Información Previa nº xxx.- Quedar enterada del archivo del expediente de seguimiento abierto al Juzgado de xxx para el control de la tramitación de diligencias abiertas con motivo de presunta lesiones por imprudencia grave por unos hechos acaecidos en el Hospital Costa de Sol, en base a los informes emitidos periódicamente por la Letrada de la Administración de Justicia del citado Juzgado, en los que el 8 de abril de 2014 indicó que el procedimiento estaba en Fiscalía para el trámite del artículo 780 LECrim. En sucesivos informes: la transformación de las diligencias previas en Procedimiento abreviado (7 de mayo de 2014), la presentación de informe por el fiscal, la solicitud de archivo por el fiscal, la presentación de los distintos escritos por las partes, la interposición de recursos de reforma, la tramitación de los recursos y el resultado de los mismos. La interposición también de recursos de apelación, su tramitación y la devolución de las actuaciones por parte de la Audiencia Provincial. Y por último, ya en este año 2016, tras la devolución de las actuaciones por la Audiencia resolviendo los recursos de apelación, se hizo saber el dictado del auto de apertura de juicio oral del día 8 de marzo de 2016, el traslado de actuaciones a fiscalía, el tiempo que las actuaciones han estado en fiscalía, la presentación de los distintos escritos y el informe definitivo de fiscalía solicitando la libre absolución de todos los investigados, comunicando el 9 de noviembre de 2016 que la causa ha sido elevada al juzgado penal para su enjuiciamiento. Este acuerdo es aprobado por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

Nueve. Expediente Disciplinario núm. xxx.- Acceder a la petición de la Sala de lo xxx del Tribunal xxx, en virtud de lo acordado en el procedimiento núm. .xxx, de una copia testimoniada de la resolución sancionadora de suspensión de funciones por tiempo de seis meses a xxx, por la comisión de una falta muy grave de desatención como titular del Juzgado de xxx, con la indicación de que contra la misma ha interpuesto recurso de alzada. Este acuerdo es aprobado por unanimidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Personal Judicial

Acuerdos alcanzados

de todos los miembros de la Comisión.

Vº Bº Presidente

El Secretario